

## ENTORNO

# El Gobierno amplía más allá del 30 de junio los contratos temporales, incluidos atletas

El Ejecutivo fija la interrupción del cómputo de los contratos que, a causa del Covid-19, no puedan cumplirse para el objetivo con el que se firmaron.

Palco23

29 mar 2020 - 19:50



Los clubes deportivos empiezan a ver algo de luz sobre cuál es el futuro de los contratos que teóricamente acaban el 30 de junio. El Real Decreto-ley 9/2020 aprobado ayer sobre medidas en el ámbito laboral establece, en la práctica, que los equipos podrán ampliar el contrato de los atletas tanto tiempo como estén parados. Eso sí, para eso deberán presentar un expediente regulación temporal de empleo (Erte).

El Gobierno se refiere a los contratos temporales en general, incluidos los formativos, de relevo y de interinidad, pero también los deportivos, según *Iusport*. En todos estos casos, “se establece la interrupción del cómputo de la duración de los contratos que, ante dicha circunstancia, no pueden alcanzar el objeto para el que fueron suscritos”. Así, indica el decreto, “se consigue garantizar que los contratos temporales, incluidos

puedan alcanzar su duración máxima efectiva”.

El problema de esta fórmula es que sólo beneficiaría a los equipos que han presentado un Erte, entre los que ya figuran FC Barcelona, Atlético de Madrid, Espanyol de Barcelona, Baskonia-Alavés, Montakit Fuenlabrada, Movistar Estudiantes o Abanca Ademar León, entre otros. Es decir, que dejaría en el limbo legal a quienes no suspendan los contratos de sus trabajadores durante el parón de la competición.

El desafío es aún mayor si se entiende la industria del fútbol como eminentemente internacional, pues en la Champions League compiten equipos de distintos países en los que las medidas para combatir la crisis del Covid-19 en el ámbito laboral son muy distintas.

Por esta razón, la Fifa ha empezado a trabajar con los clubes en un plan de choque que permita establecer unas reglas del juego comunes para todos. Estas pasarían por extender automáticamente la validez de los contratos más allá del 30 de junio y hasta que finalice efectivamente la temporada 2019-2020, para después abrir el mercado de verano.